

NUMERO: CINCO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO

SEÑORES/AS CONCEJALES/AS ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Luis López Vielba (Partido Popular - PP)

CONCEJALES/AS:

D. Sergio Balbontín Ruiz (Partido Socialista Obrero Español - PSOE)

D. Miguel Ángel Fernández Higuera (PSOE)

D.ª Beatriz de la Pinta Posada (PSOE)

D. Alberto Ruiz Yesa (PSOE)

D.ª Mara Gutiérrez Román (PP)

D.ª Mariola Marcos Santiago (PP)

D. Daniel Santos Gómez (Partido Regionalista de Cantabria - PRC)

D.ª Celia Gómez Pérez (PRC)

D. Álvaro Jesús Zabalía García (PRC)

D. Mario Javier Gil González (VOX)

D.ª María Victoria Callejo Touriño (Reinosa En Común - REC)

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

D. José María Martínez Martínez (PP)

SECRETARIO:

Alfonso López Blanco

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, habilitado al efecto para el debido uso de la aplicación informática IDA-CELEC (que facilita la Oficina del Censo Electoral), siendo las diez horas del día trece de mayo de dos mil veinticuatro, se reúnen, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, los señores arriba indicados, componentes del AYUNTAMIENTO PLENO.

Aclaración previa desde la perspectiva de género: En la redacción del Acta se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres, sin que esto suponga ignorancia de las diferencias de género existentes, al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja. Por lo tanto, todas las referencias contenidas en este Acta expresadas en masculino gramatical, cuando se refieran a personas físicas, deben entenderse referidas indistintamente a hombres y mujeres y a sus correspondientes adjetivaciones masculinas o femeninas.

Dicha sesión extraordinaria se motiva por la obligación establecida al respecto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Abierto el Acto, se procedió a tratar el único asunto comprendido en el Orden del Día, que es el siguiente:

ASUNTO ÚNICO.- SORTEO DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO A CELEBRAR EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2024.-

De conformidad con artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se procede a la designación por el Pleno del Ayuntamiento, por sorteo público, mediante la aplicación informática IDA-CELEC (que facilita la Oficina del Censo Electoral), de Presidente y Vocales de las Mesas Electorales en las Elecciones al Parlamento Europeo, a celebrar el día 9 de

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 0e05042755c3455aacb38e86bb733e1d001

Url de validación <https://sede.aytoreinosa.es/>


Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



junio de 2024, procediéndose de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de las Mesas, cuyo resultado es el siguiente:

DIST	SECC	MESA	CARGO	NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2
1	1	U	PRESIDENTE			
1	1	U	PRESIDENTE SUPLENTE 1º			
1	1	U	PRESIDENTE SUPLENTE 2º			
1	1	U	VOCAL 1º			
1	1	U	VOCAL 1º SUPLENTE 1º			
1	1	U	VOCAL 1º SUPLENTE 2º			
1	1	U	VOCAL 2º			
1	1	U	VOCAL 2º SUPLENTE 1º			
1	1	U	VOCAL 2º SUPLENTE 2º			
1	2	U	PRESIDENTE			
1	2	U	PRESIDENTE SUPLENTE 1º			
1	2	U	PRESIDENTE SUPLENTE 2º			
1	2	U	VOCAL 1º			
1	2	U	VOCAL 1º SUPLENTE 1º			
1	2	U	VOCAL 1º SUPLENTE 2º			
1	2	U	VOCAL 2º			
1	2	U	VOCAL 2º SUPLENTE 1º			
1	2	U	VOCAL 2º SUPLENTE 2º			
1	3	U	PRESIDENTE			
1	3	U	PRESIDENTE SUPLENTE 1º			
1	3	U	PRESIDENTE SUPLENTE 2º			
1	3	U	VOCAL 1º			
1	3	U	VOCAL 1º SUPLENTE 1º			
1	3	U	VOCAL 1º SUPLENTE 2º			
1	3	U	VOCAL 2º			
1	3	U	VOCAL 2º SUPLENTE 1º			
1	3	U	VOCAL 2º SUPLENTE 2º			
1	4	U	PRESIDENTE			
1	4	U	PRESIDENTE SUPLENTE 1º			
1	4	U	PRESIDENTE SUPLENTE 2º			
1	4	U	VOCAL 1º			
1	4	U	VOCAL 1º SUPLENTE 1º			
1	4	U	VOCAL 1º SUPLENTE 2º			
1	4	U	VOCAL 2º			
1	4	U	VOCAL 2º SUPLENTE 1º			
1	4	U	VOCAL 2º SUPLENTE 2º			
1	5	U	PRESIDENTE			
1	5	U	PRESIDENTE SUPLENTE 1º			
1	5	U	PRESIDENTE SUPLENTE 2º			
1	5	U	VOCAL 1º			
1	5	U	VOCAL 1º SUPLENTE 1º			
1	5	U	VOCAL 1º SUPLENTE 2º			
1	5	U	VOCAL 2º			
1	5	U	VOCAL 2º SUPLENTE 1º			
1	5	U	VOCAL 2º SUPLENTE 2º			
2	1	A	PRESIDENTE			
2	1	A	PRESIDENTE SUPLENTE 1º			
2	1	A	PRESIDENTE SUPLENTE 2º			
2	1	A	VOCAL 1º			
2	1	A	VOCAL 1º SUPLENTE 1º			
2	1	A	VOCAL 1º SUPLENTE 2º			
2	1	A	VOCAL 2º			
2	1	A	VOCAL 2º SUPLENTE 1º			
2	1	A	VOCAL 2º SUPLENTE 2º			
2	1	B	PRESIDENTE			
2	1	B	PRESIDENTE SUPLENTE 1º			
2	1	B	PRESIDENTE SUPLENTE 2º			
2	1	B	VOCAL 1º			
2	1	B	VOCAL 1º SUPLENTE 1º			
2	1	B	VOCAL 1º SUPLENTE 2º			
2	1	B	VOCAL 2º			
2	1	B	VOCAL 2º SUPLENTE 1º			
2	1	B	VOCAL 2º SUPLENTE 2º			
2	2	U	PRESIDENTE			
2	2	U	PRESIDENTE SUPLENTE 1º			
2	2	U	PRESIDENTE SUPLENTE 2º			
2	2	U	VOCAL 1º			
2	2	U	VOCAL 1º SUPLENTE 1º			

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE
Firma 1 de 2	SECRETARIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	0e05042755c3455aacb38e86bb733e1d001	
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

DIST	SECC	MESA	CARGO	NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2
2	2	U	VOCAL 1º SUPLENTE 2º			
2	2	U	VOCAL 2º			
2	2	U	VOCAL 2º SUPLENTE 1º			
2	2	U	VOCAL 2º SUPLENTE 2º			
2	4	U	PRESIDENTE			
2	4	U	PRESIDENTE SUPLENTE 1º			
2	4	U	PRESIDENTE SUPLENTE 2º			
2	4	U	VOCAL 1º			
2	4	U	VOCAL 1º SUPLENTE 1º			
2	4	U	VOCAL 1º SUPLENTE 2º			
2	4	U	VOCAL 2º			
2	4	U	VOCAL 2º SUPLENTE 1º			
2	4	U	VOCAL 2º SUPLENTE 2º			
2	5	A	PRESIDENTE			
2	5	A	PRESIDENTE SUPLENTE 1º			
2	5	A	PRESIDENTE SUPLENTE 2º			
2	5	A	VOCAL 1º			
2	5	A	VOCAL 1º SUPLENTE 1º			
2	5	A	VOCAL 1º SUPLENTE 2º			
2	5	A	VOCAL 2º			
2	5	A	VOCAL 2º SUPLENTE 1º			
2	5	A	VOCAL 2º SUPLENTE 2º			
2	5	B	PRESIDENTE			
2	5	B	PRESIDENTE SUPLENTE 1º			
2	5	B	PRESIDENTE SUPLENTE 2º			
2	5	B	VOCAL 1º			
2	5	B	VOCAL 1º SUPLENTE 1º			
2	5	B	VOCAL 1º SUPLENTE 2º			
2	5	B	VOCAL 2º			
2	5	B	VOCAL 2º SUPLENTE 1º			
2	5	B	VOCAL 2º SUPLENTE 2º			

Se hace constar el Acta de la reunión celebrada por la Junta Electoral de Zona el día 19 de abril de 2024, punto Segundo, sobre CRITERIOS PARA LA FORMACIÓN DE MESAS ELECTORALES:

Asimismo, teniendo en cuenta que, en el caso de que una vez practicadas las debidas notificaciones resultara que no hay miembros suficientes, se debería designar nuevos electores, para tener previstos el día de la votación los titulares y suplentes que dicha Ley prevé (para tal efecto de formación de las Mesas Electorales), conociendo el criterio de la Junta Electoral Central al respecto (Acuerdo de 11/05/2006; Núm. Acuerdo: 44/2006; Núm. Expediente: 140/187), y que, para evitar que deba efectuarse nuevo sorteo por el Pleno del Ayuntamiento con los mismos requisitos que el sorteo inicial, no solamente es válido, sino que resulta recomendable, y el programa informático lo prevé, que se designen más de dos suplentes (14 en total), de forma que en caso de que se produzca una causa que excluya a una persona designada su puesto sea cubierto de manera automática, y las personas que al final deban formar parte de las Mesas habrán sido designadas con todas las garantías que la Ley prevé, por unanimidad de los presentes, el Pleno acuerda dicha designación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinticuatro minutos del día señalado en el encabezamiento, dando fe de lo redactado yo, como Secretario.

Firma 2 de 2 | JOSÉ LUIS LÓPEZ VIELBA | 13/05/2024 | ALCALDE-PRESIDENTE
 Firma 1 de 2 | ALFONSO LOPEZ BLANCO | 13/05/2024 | SECRETARIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	0e05042755c3455aacb38e86bb733e1d001
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

